



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

RESOLUCIÓN No. 3277 DE 2020

(07 DE OCTUBRE DE 2020)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 0001 de 2020 y el Decreto 235 del 18 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 42992 de 2019 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2020, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 003 de 2019.

Que mediante Resolución 007 de 2020 se efectuó una modificación en la desagregación Interna del Presupuesto de Gastos de Unidad de Gestión General en los rubros presupuestales de Adquisición de Bienes y Servicios.

Que de acuerdo a los estudios de mercados para los procesos contractuales cuyos objetos son “Adquisición de máquina e insumos para la elaboración e impresión de carnés de identificación para los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, de acuerdo con el diseño establecido por la entidad.”, y “Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos sobre los trámites y servicios de la ADRES y para la ejecución de Campañas informativas”, se requieren recursos adicionales en los rubros presupuestales “Máquinas para Oficina y Contabilidad; y sus Partes y Accesorios” y “Otros Servicios Auxiliares”.

Que de acuerdo a lo manifestado mediante correo electrónico por el supervisor del contrato de aseo y cafetería, se requieren recursos adicionales en el contrato que se encuentra en ejecución, basado en el componente variable en los consumos de los últimos siete meses de insumos y elementos de aseo y cafetería, en el rubro presupuestal “Servicios de Limpieza”.

Que teniendo en cuenta la necesidad de arrendar un piso adicional para el funcionamiento de la Entidad, se requieren recursos adicionales en los rubros “Servicios Inmobiliarios Relativos a Bienes Raíces Propios o Arrendados”, “Servicios de Investigación y Seguridad” y “Servicios de Limpieza”.

Que de acuerdo al estudio de mercado realizado para la contratación de los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes propiedad de ADRES, y aquellos que estén bajo responsabilidad y custodia de la entidad, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, y cualquier otra póliza de seguros que requiera a entidad en el desarrollo de su actividad, se requieren recursos adicionales para el rubro “Servicios Financieros, Excepto de la Banca de Inversión, Servicios de Seguros y Servicios de Pensiones”.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2020"

Que una vez realizado el análisis de los rubros del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, es viable ajustar la distribución de los rubros "Servicios de Contabilidad, Auditoría y Teneduría de Libros" y "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información" para efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2020.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 457 del 30 de septiembre de 2020, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2020, así:

**GASTOS ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS
CONTRACRÉDITO**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-2-0-0-0-0	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	1.336.790.448,00
A-2-2-18-0-0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.336.790.448,00
A-2-2-18-22-0	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	308.967.720,00
A-2-2-18-31-0	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1.027.822.728,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		1.336.790.448,00

CRÉDITO

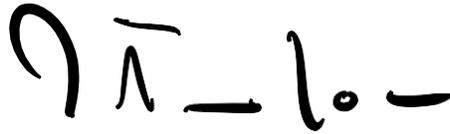
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-2-0-0-0-0	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	1.336.790.448,00
A-2-2-14-0-0	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	13.000.000,00
A-2-2-14-51-0	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD; Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	13.000.000,00
A-2-2-17-0-0	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.299.522.728,00
A-2-2-17-11-0	SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES	1.027.822.728,00
A-2-2-17-21-0	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	271.700.000,00
A-2-2-18-0-0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	24.267.720,00
A-2-2-18-52-0	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	6.200.000,00
A-2-2-18-53-0	SERVICIOS DE LIMPIEZA	10.521.000,00
A-2-2-18-59-0	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	7.546.720,00
TOTAL CRÉDITO		1.336.790.448,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 007 del 8 de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 07 días del mes de octubre de 2020



DIANA ISABEL CARDENAS GAMBOA
Directora General de la ADRES

Elaboró: Aminta P. / Diana P. / Yuly G.
Aprobó: Andrea L.